



PODER LEGISLATIVO

“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”

‘2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR’

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO

C. DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE

**PRESIDENTA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES

**REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE LE
DAN DIFUSION AL TRABAJO DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

El suscrito **DIPUTADO RAMON ALVARADO HIGUERA**, en mí carácter de Presidente de La Comisión Permanente del Agua e integrante de La Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la XIII Legislatura en el H. Congreso del Estado de Baja



PODER LEGISLATIVO

California Sur, en uso de las facultades que me otorga el artículo 105 y demás relativos y aplicables de La Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Acuerdo Económico, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para la humanidad a través de la historia ha sido difícil prevenir y controlar los fenómenos naturales como son los sismos, huracanes, tsunamis, inundaciones, pero a través de los años los gobiernos han establecido políticas públicas que han permitido mitigar las consecuencias de los fenómenos producidos por la naturaleza, y para ello, han implementado acciones y mecanismos de atención a los desastres y a las emergencias antes, durante y después de que se presentan, pero en muchas ocasiones dichas políticas públicas han resultado infructuosas para disminuir de manera significativa los daños y pérdidas materiales e inclusive en ocasiones humanas.

Baja California Sur, ha sido en diversas ocasiones arrasado por fenómenos naturales, específicamente por ciclones o huracanes, entre los que se encuentran el ocurrido el día 30 de septiembre de 1976, y que se denominó "Liza" y el cual azotó esta Ciudad capital, así como los huracanes denominados Gilberto e Ignacio más recientemente que tuvieron sus efectos en la geografía estatal, y al ser considerada Sudcalifornia como un lugar de alto riesgo, año con año se esperan a partir del mes de mayo y hasta el mes de noviembre que lleguen a esta



PODER LEGISLATIVO

media península los ciclones, lo cual obliga al gobierno y a la sociedad en general a establecer acciones que nos permitan tener una mejor visión de los desastres producidos por la naturaleza en cuanto al propósito común de salvar vidas y el restablecimiento de los bienes en común y los de la población, ante una catástrofe.

En ocasión de la presencia de un fenómeno natural o de una emergencia producida por la acción del hombre es necesario y urgente disminuir sus efectos, y sobre todo ayudar a restablecer las comunicaciones, el abasto de alimentos, los servicios públicos como la energía eléctrica, el agua potable, etc., pero para lograr lo anterior, es necesaria la disponibilidad de recursos económicos que permitan a las autoridades gubernamentales auxiliar a los damnificados o víctimas e iniciar el restablecimiento de todas y cada una de las actividades en las diversas comunidades, campos pesqueros, zonas agrícolas y ganaderas, así como en todas y cada una de las ciudades de la geografía sudcaliforniana.

La experiencia nos indica que las comunidades rurales, como las zonas urbanas y semiurbanas, suelen ser altamente afectadas por un desastre natural, ya que los campesinos pierden su ganado, sus propiedades familiares y los agricultores sus cosechas, así como todo lo relacionado a sus implementos agrícolas, y qué decir de los pescadores, que ven mermadas sus redes, dañados sus motores fuera de borda, incluso sus lanchas o pangas.

La sequía recurrente en Baja California Sur, ha dañado severamente la economía familiar de quienes tienen ranchos agrícolas o



PODER LEGISLATIVO

ganaderos, ocasionando con ello que tengan que prescindir de su ganado, implementos agrícolas, incluso desprenderse de sus hatos ganadores por no poder sostenerlos.

Por lo que considero como una necesidad el planteamiento de políticas efectivas dirigidas a la atención de los desastres y emergencias, que posean los mecanismos y capacidades que permitan una coordinación segura, efectiva y eficaz de todos los actores participantes en una contingencia.

Por lo que no solo debemos de esperar ante una emergencia por la presencia de un fenómeno natural que se active el FONDEN, sino que considero necesaria la creación de un fondo a nivel estatal que pueda ser utilizado de manera inmediata para auxiliar y lograr la recuperación y el apoyo a las y los habitantes de Sudcalifornia en situaciones de desastre y emergencias; la creación de este fondo a nivel estatal no evitará a que el Gobierno del Estado de Baja California Sur, pueda acceder y hacer uso de los recursos financieros del FONDEN, sino que permitirá al Gobierno Estatal estar preparado económicamente con la coparticipación del Gobierno Federal al solicitar el apoyo del Fondo de Desastres Naturales(FONDEN).

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, y a lo establecido por el normativo 105 y demás relativos y aplicables de nuestra Ley Reglamentaria, me permito someter a la consideración de ésta H. Asamblea Popular, la siguiente:



PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO:

UNICO: Que este Poder Legislativo realice un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Lic. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, para que en el Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado para el año 2013, se contemplen recursos para la creación y operación del Fondo Estatal para Desastres y Emergencias.

La Paz, B.C.S. agosto 7 de 2012.

ATENTAMENTE

DIP. RAMON ALVARADO HIGUERA

**PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DEL AGUA E
INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA XIII LEGISLATURA AL
CONGRESO DEL ESTADO.**